

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 5.758/1958 · 1958

DECRETO-LEY 5758/1958

Boletín Oficial, 27 de mayo de 1958 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 5758/1958

DECRETO-LEY N° 5.758.

APRUEBASE EL CONVENIO PARA LA DESIGNACION DE UNA COMISION MIXTA

Buenos Aires, 23 de abril de 1958

VISTO: El convenio por el que designa una Comisión Mixta para el estudio del aprovechamiento de la energía hidráulica de los Saltos del Apipé, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 23 de enero de 1958, por los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que para que dicho instrumento internacional tenga plena vigencia es necesario efectuar el canje de esos instrumentos de ratificación.

EI Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio para la designación da una Comisión Mixta que realizará un estudio sobre el aprovechamiento de la energía hidráulica de los Saltos del Apipé, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 23 da enero de 19S8, por los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República del Paraguay.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectuar el canje de los instrumentos de ratificación en la ciudad de Buenos Aires y en la fecha que oportunamente se determine.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio e Industria, de Aeronáutica e interino de Guerra, y de Marina.

ARTÍCULO 4°. Comuniqúese, publíquese, dése a la Dirección General del Boieíía Oficial o Imprentas y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alejandro Ceballos. — Julio C. Cueto Rúa. — Jorge H. Landaburu. — Teodoro Hartung.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 5758/1958. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).